

ACTA ORDINARIA 46-2024. Acta número cuarenta y seis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con diez minutos del veinte de agosto del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores; Bernardo Enrique Víquez Valverde, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----
Ausente con justificación: La directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°46-2024: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°46-2024. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 45-2024. -----
3. Atención al auditor interno. -----
4. Atención al DTPDI. -----

5. Informe de Dirección Ejecutiva. -----
6. Lectura de correspondencia. -----
7. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 46-2024. La directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 45-2024: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°45-2024 del trece de agosto del dos mil veinticuatro. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores, menciona que ella recuerda que en el momento en que Pablo exponía, yo le pedí a Pablo, que si podía existir la posibilidad de que con respecto a lo de los transportistas me hicieran llegar un informe o nos hicieran llegar a esta junta, un informe de todo lo realizado durante el tiempo. ¿Qué hizo el departamento respectivo para ver el por qué no había cancelado esa gente para saber cuánto tiempo había quedado sin atención de ese asunto? Pero no veo que haya aparecido en nada en el acta. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°45-2024 del trece de agosto del dos mil veinticuatro. La directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con catorce minutos, la directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso y se retoma la sesión al ser las diez horas con diecinueve minutos e ingresa a la sala de sesiones el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. -----

CAPITULO III. ATENCIÓN AL AUDITOR INTERNO DE JUDESUR: -----

ARTÍCULO 3: Oficio AI-OFI-130-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del doce de agosto del dos mil veinticuatro, donde de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para el año 2024, se procede a remitir el Informe

N° AI-INF-11-2024, denominado “Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión y control de proyectos de obra nueva en el Depósito (Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR-BCR), para el periodo comprendido entre enero del 2023 a diciembre del 2023”. Así mismo, se les hace saber que los Hallazgos y Recomendaciones contenidos en el Informe indicado fueron expuestos a la Administración previo al conocimiento de esa Junta Directiva. -----

Hallazgo	Recomendación
<p>HALLAZGO 1: Según la tendencia a la disminución que ha venido presentando el índice de precios de la construcción calculado por el INEC, entre el mes de noviembre de 2022 y el mes de enero de 2024, podrían existir variaciones importantes de los montos estimados en los costos iniciales del proyecto.</p>	<p>A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: Basada en la norma de control interno N° 4.5.4. Controles sobre fondos girados a fideicomisos, contenida en las Normas de Control Interno para el Sector Público; se instruya a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, para que diseñe, mantenga y documente un control de monitoreo de los índices de precios de la construcción, calculados todos los meses por el Instituto de Nacional de Estadística y Censos, con el fin de identificar posibles tendencias que podrían favorecer a la Institución; gestionando eventuales reclamos de variaciones en los costos ante las instancias respectivas, cuando corresponda. Al igual que fortalecer el sistema de control interno institucional, el cumplimiento legal, normativo y reglamentario; así como a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos.</p>
<p>HALLAZGO 2: Se gestionaron y acordaron entre las partes, órdenes de cambio que podrían estar atribuidas a diseños inexactos por parte de la empresa constructora.</p>	<p>A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: Basada en la norma de control interno N° 4.5.4. Controles sobre fondos girados a fideicomisos, contenida en las Normas de Control Interno para el Sector Público; se instruya a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, para que por medio de un proceso de negociación, se identifique con claridad razonable, las responsabilidades contractuales del origen (causa – raíz) en la generación de las órdenes de cambio, en estricta observancia de la normativa y reglamentación aplicable vigente. Lo anterior, en procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, el cumplimiento legal, normativo y reglamentario; así como a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos.</p>
<p>HALLAZGO 3: El Comité de Vigilancia del FIDEICOMISO INMOBILIARIO JUDESUR/BCR, pudo no haber sido lo suficientemente diligente en la alerta temprana y oportuna de los días consumidos, de la reserva de contingencia de tiempo que fue incluida en el cronograma para la ejecución del proyecto.</p>	<p>A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: Basada en la norma de control interno N° 4.5.4. Controles sobre fondos girados a fideicomisos, contenida en las Normas de Control Interno para el Sector Público; gire las instrucciones necesarias al Comité de Vigilancia del FIDEICOMISO INMOBILIARIO JUDESUR/BCR, para que cumpla a cabalidad con las funciones y responsabilidades establecidas en el artículo 7 del Reglamento del Comité de Vigilancia del Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR/BCR, y velar por el cumplimiento de lo establecido en el Contrato del Fideicomiso y los contratos y reglamentos que se deriven de éste;</p>

	<p>presentando con oportunidad las advertencias correspondientes cuando así sea requerido. Lo anterior, en procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, el cumplimiento legal, normativo y reglamentario; así como a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos.</p>
<p>HALLAZGO 4: El Área de Fideicomisos de Obra Pública del Banco de Costa Rica, como administradores del FIDEICOMISO INMOBILIARIO JUDESUR/BCR; no alertaron oportunamente, los días consumidos de la reserva de contingencia de tiempo que fue incluida en el cronograma para la ejecución del proyecto.</p>	<p>A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: Basada en la norma de control interno N° 4.5.4. Controles sobre fondos girados a fideicomisos, contenida en las Normas de Control Interno para el Sector Público; gire las instrucciones necesarias al Área de Fideicomisos de Obra Pública del Banco de Costa Rica del FIDEICOMISO INMOBILIARIO JUDESUR/BCR; para que cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en la cláusula séptima del Contrato del Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR/BCR, y velar por el cumplimiento de lo establecido en el Contrato del Fideicomiso y los reglamentos que se deriven de éste; presentando con oportunidad las advertencias correspondientes cuando así sea requerido. Lo anterior, en procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, el cumplimiento legal, normativo y reglamentario; así como a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos.</p>
<p>HALLAZGO 5: Debilidad en los procesos de coordinación del Comité de Vigilancia del FIDEICOMISO INMOBILIARIO JUDESUR/BCR, con la Junta Directiva de JUDESUR; para llevar a cabo sesiones conjuntas y brindar el seguimiento oportuno al cumplimiento del cronograma del proyecto.</p>	<p>A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: Basada en la norma de control interno N° 4.5.4. Controles sobre fondos girados a fideicomisos, contenida en las Normas de Control Interno para el Sector Público; instruya al Comité de Vigilancia del FIDEICOMISO INMOBILIARIO JUDESUR/BCR, para que cumpla a cabalidad con las funciones y responsabilidades establecidas en el artículo 7 del Reglamento del Comité de Vigilancia del Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR/BCR, velando por el cumplimiento de lo establecido en el Contrato del Fideicomiso y los contratos y reglamentos que se deriven de éste; presentando con oportunidad cualquier valoración que se tenga sobre el seguimiento a los informes periódicos del Fideicomiso. Para esos efectos, la Junta Directiva de JUDESUR debería valorar al menos una sesión mensual de trabajo conjunta. Lo anterior, en procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, el cumplimiento legal, normativo y reglamentario; así como a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos.</p>

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: -----

Que gire las instrucciones necesarias para que la Administración Activa implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional y a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos institucionales. ---

El director Bernardo Enrique Viquez Valverde, menciona que el comité de vigilancia, Cuando yo llegué aquí a la Junta, yo también hice la consulta si el comité de vigilancia periódicamente estaba informando la Junta del avance del proyecto, de hecho, si nos mandaron varios informes, porque nosotros necesitábamos conocer cuál había sido el trabajo de ese Comité de Vigilancia, porque sí se está pagando las dietas en forma continua. Entonces ya había un monto acumulado en dietas a los miembros del Comité de Vigilancia, pero no teníamos un informe de trabajo de ellos en ese sentido. Después, hay una Comisión de la Junta, que tenemos un chat y que hemos hecho algunas reuniones mensuales de seguimiento del proyecto con la unidad ejecutora del BCR, Incluyendo toda la parte del fideicomiso para seguir conociendo los avances. Entonces en ese tema sí, digamos hay contacto, por lo menos en el tiempo que yo he estado de que yo he participado en algunas reuniones para ir conociendo cuál ha sido el avance. Hubo órdenes de cambio que fueron a favor y otros fueron en contra. Hubo digamos un tema ahí que hubo una economía entre el presupuesto bastante grande y otras a cambio, hubo montos adicionales que hubo que aportar. Lo que le quería consultar concretamente era ¿Me parece que usted ha hecho una consulta al fideicomiso del motivo del por qué un atraso en el contrato de cinco años y para poder ya construir hubo que agregar 8 meses más, en esos me parece que fue usted quien hizo la consulta, pidiéndoles cuáles fueron los motivos del atraso de por qué este proyecto para poderse concretar, duró 5 años. Ellos pusieron un poco de aspectos que ellos ya dice que el efecto pandemia vino a afectar el proyecto, creo que 2 o más temas que ellos informaron, no sé si fue usted que hizo la consulta directamente. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que no recuerda en este momento, hubiera salido aquí el informe. -----

La directora Marilyn Altamirano Amador, menciona que con respecto al mismo tema, yo más bien estoy investigando el informe que se les había solicitado, porque nosotros habíamos hecho un acuerdo de solicitar el informe a la Comisión de Vigilancia y al parecer, según lo que logré contar en el correo, ellos no nos pasaron un informe, nos

pasaron las actas, un informe con tal no hay, lo que hay es un oficio y todas las actas de las reuniones. A mí todavía me queda un sinsabor de dónde está el informe, de parte de ellos, y en el oficio de hecho que ellos mencionan, que iban a coordinar con la UAP y con los personeros del fideicomiso para, junto con el informe mensual que debe enviar el fideicomiso, incluye el informe de ellos. Pero más bien tenía la duda en este sentido, si el fideicomiso envía informes mensuales a la Junta Directiva, porque creo que al menos a nosotros los directivos no nos han hecho llegar esa información y si no la han hecho llegar y si no existen esos informes, para más bien hacer la solicitud nuevamente, porque a lo que entiendo en ese oficio ellos menciona que no iban a enviar un informe, porque que ya están informando a la UAP, pero yo no estoy de acuerdo con eso. Me parece que el Comité de Vigilancia debería enviar un informe de parte de ellos y que sea mensual. Entonces, la consulta es, si alguno de la Comisión que se reúne con el fideicomiso, si recibe algún informe mensual. -----

La directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, responde que no se recibe ningún informe, al momento no se han recibido, solo las actas. El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, menciona que el 10 de julio habíamos recibido las actas, están firmadas 2020,2021, 2022, 2023 y lo que llamamos 2024, eso fue lo que nos llegó a Junta por parte del Comité de Vigilancia, porque también nosotros estamos interesados en saber que había hecho el Comité de Vigilancia en estos últimos 5 años, respecto al seguimiento del proyecto, pero lo que mandaron fueron las actas. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que él es parte de la comisión, a partir del momento en que ingresamos a la directiva y después fui nombrado con Alejandro, Guido y mi persona y mes a mes antes de, se hizo una reunión dónde todo quedaba en actas, hay un cronograma de actividades en colores, que si vieron en los informes ahí se iban corrigiendo o terminando cada uno de los informes que estaban programados. Lo que hay son actas correspondientes a cada reunión, quedaron grabadas y por escrito las actas que se hacían. Ahí están todos los informes, lo que dicen Merilyn de un informe, no lo creo conveniente si están todas las actas con todos los detalles de los avances de ese

día, de cada una de las reuniones, aparte, el Comité de Vigilancia, nunca yo estuve en una reunión con ellos, solo una vez que estuvimos ahí en sala, con el señor Pedro Abdalla, estuvo ahí con nosotros y la comisión y el fideicomiso, es la única vez que he estado con una persona del Comité de Vigilancia, luego ahí, ya pararon todas las actas con todos los avances que se llevan haciendo. Nosotros lo solicitamos como directivos para tener un archivo de todos los procesos y acuerdos que se fueron haciendo, en el tiempo. Con relación al colchón de días que había ahí exactamente, eran para eso, para ir cumpliendo con todas las metas y en cada momento que hubo un atraso. Con una agenda corresponde a estudios y análisis que tenía que hacer el arquitecto nuestro para verificar las observaciones que se estaban haciendo, o más bien las observaciones que él hacía al fideicomiso de algunas cosas, por ejemplo, cambio de posición de escaleras, en esa situación, nos llevamos varios días analizando la propuesta de Pedro y la conveniencia de acuerdo lo que proponía el proyecto y de acuerdo de que exponía Don Luis, en un momento dado acordamos que lo que decía Don Luis es lo correcto y entonces se pasaron unos días ahí en ese análisis, pero estaba contemplado en esos días que están ahí. Al final de las cosas, el tiempo exacto para la construcción quedó completamente los mismos días que se tenía planificado para la construcción de las obras, lo que quiero decir con esto es que sí, ahí está toda esa información en esas actas, los informes que la UAP y el fideicomisos nos ha anexado a nosotros. -----

El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, menciona que para reforzar eso que dice Don Juan Carlos, el acta del mes de mayo, en el orden del día está lo que es aprobación del acta anterior, seguimiento de control de acuerdos, consultas de JUDESUR al Comité de Vigilancia, temas asociados a la reunión con la Junta Directiva, presentación de las labores del mes anterior por parte del ingeniero Carlos Brenes, presentación por parte del licenciado Esteban Zúñiga, el estatus de adquisiciones, resultado preliminar del concurso y presentación por parte de Omar Chinchilla de los estados financieros del 2024, entonces esta acta se viene desarrollando es de 25 páginas, entonces el seguimiento se ha sado, tal vez lo que ha faltado es como una recomendación para la Junta sería que cada vez

que se recibe un acta de estas, meterlas en la agenda para comentarla aquí Junta, para revisarla y tomar acuerdos, de aprobación de estas actas para que quede evidenciado el seguimiento que la Junta Directiva, por medio del Comité de Vigilancia, o de conocimiento, para que quede evidencia de que la Junta directiva está enterada de la situación que está llevando el Comité de Vigilancia en el seguimiento del proyecto. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que con respecto al comentario que hacía el director sobre el tiempo, tengo entendido que el proyecto se retrasó 15 días la entrega por el consumo precisamente. Les puedo pasar el oficio donde nos están indicando a nosotros, por lo menos a la auditoría, por lo menos en el último documento que nosotros tenemos, no es correcto, la indicación de que se va a entregar, por lo menos en el papel, porque de repente la obra si se entrega, pero ellos están indicándonos a nosotros que se retrasó 15 días, estaba para la última semana de febrero 25 y quedó para los primeros 15 días de marzo 26. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que el siguiente tema es: -----

ARTÍCULO 4: Oficio AI-OFI-133-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del doce de agosto del dos mil veinticuatro, donde de con base en la Ley General de Control Interno, n° 8292, artículo 22, incisos b) y d), el cual establece y regula las competencias de las unidades de Auditoría Interna del Sector Público y para efectos de su conocimiento y valoraciones pertinentes, se les remite la Relación de Hechos n° AI-RH-03-2024. -----

Al ser las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, la directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso. -----

Al ser las diez y cincuenta y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones, el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. -----

Se retoma la sesión al ser las once horas con cuatro minutos. -----

ACUERDO 03. Aprobar el informe AI-INF-10-2024 relacionado con una auditoria operativa sobre la eficacia de la fiscalización de Gestión aprobación de proyectos,

específicamente en la Etapa de Cierre, al 31 de diciembre del 2023. La directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 04. Girar instrucciones necesarias para que la Administración Activa implemente las recomendaciones formuladas en el informe AI-INF-10-2024, tendiente a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos. Así mismo, que se nos indique la forma de cómo se va a llevar a cabo ese fortalecimiento de ese sistema de control interno, según lo que el informe indica a cada una de las partes, se da un tiempo de unos 22 días para que envíen a esta junta directiva de JUDESUR, esa forma de cómo se va a fortalecer lo que indica la auditoría. La directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 05. Aprobar el Informe N° AI-INF-11-2024, denominado “Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión y control de proyectos de obra nueva en el Depósito (Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR-BCR), para el periodo comprendido entre enero del 2023 a diciembre del 2023”. La directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 06. Girar instrucciones necesarias para que la Administración Activa implemente las recomendaciones formuladas en el informe AI-INF-11-2024, tendiente a fortalecer el sistema de control interno institucional y a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos institucionales. La directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las once horas con catorce minutos, ingresa a la sala la licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes, formalizadora de proyectos y el licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura DTPDI para realizar la siguiente presentación: -----

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL DTPDI: -----

ARTÍCULO 5: Oficio DTPDI-090-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del doce de agosto del dos mil veinticuatro, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0702-2650, se determina que, la solicitante Srta. Nicole Priscila Rojas Vargas, Cédula 6-0434-0727 cumple con todos los parámetros para obtener la aprobación de la inclusión del rubro de hospedaje, Inciso # 6. Cambios en el plan de inversión. Artículo 18º - del Reglamento General de Financiamiento JUDESUR, del Crédito Universitario 100% reembolsable. Con base, en el Oficio R&C-O-084-2024 del Departamento de Operaciones de JUDESUR. Según la proyección anterior, se cuenta con el saldo suficiente para la cancelación de los desembolsos pendientes y la inclusión del monto solicitado por rubro de hospedaje. ----- La solicitud hecha por la Srta. Rojas Vargas, (Folio 156), que cubre los periodos de estudio: III cuatrimestre 2023, I cuatrimestre 2024, II cuatrimestre 2024, III cuatrimestre 2024 y I cuatrimestre 2025, por el monto de ¢ 1.150.000,00. ----- Por lo anterior, el Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR la aprobación de la inclusión del rubro de hospedaje por el monto de ¢1.150.000,00, del financiamiento universitario 100% reembolsable, No. 0701-2650 correspondientes a los periodos de estudio del III cuatrimestre 2023, I cuatrimestre 2024, II cuatrimestre 2024, III cuatrimestre 2024 y I cuatrimestre 2025. ----- Se mantienen INVARIABES las condiciones del crédito INICIAL de ¢ 11.902.088,00; aprobado mediante Acuerdo ACU-11-20-2022, conservando la misma Garantía Hipotecaria: Inmueble matricula de Folio Real # 6-15282-000, con un área de 200m2, propiedad de Beatriz Vargas Calderón cedula # 6-0184-0629, ubicada en Guaycara Golfito, 300 metros norte, 200 metros de la Agencia del Banco Nacional, con un Avaluó por el monto de ¢ 67.052.458,83, suficientes para cubrir la hipoteca el financiamiento universitario. Finalizando el periodo de gracia el 30 de abril del 2026 e iniciando la cancelación A PARTIR del 01 de mayo del 2026, en cuotas mensuales por el monto de

¢118.427,78; a un plazo de 144 meses. -----

Por lo cual, la Srta. Rojas Vargas deberá suscribir la adenda correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. --

ACUERDO 07. Aprobar de la Resolución DTPDI- N° 090-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, de autorización del rubro de hospedaje, expediente No.0702-2650, manteniendo INVARIABES las condiciones del Crédito INICIAL, por el monto de ¢11.902.088,00; aprobado mediante acuerdo ACU-11-20-2022, del día 05 de abril del 2022, conservando la misma Garantía Hipotecaria: Inmueble matricula de Folio Real # 6-15282-000, con un área de 200m2, propiedad de Beatriz Vargas Calderón cedula # 6-0184-0629, ubicada en Guaycara Golfito, 300 metros norte, 200 metros de la agencia del Banco Nacional, con un avalúo por el monto de ¢ 67.052.458,83, suficientes para cubrir la hipoteca el financiamiento universitario. Finalizando el periodo de gracia el 30 de abril del 2026 e iniciando la cancelación A PARTIR del 01 de mayo del 2026, en cuotas mensuales por el monto de ¢ 118.427,78; a un plazo de 144 meses. Para lo cual, la solicitante Nicole Priscila Rojas Vargas, cedula No.6 0434-0727, del cantón de Golfito, deberá suscribir la adenda correspondiente con el Departamento de Operaciones. La directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 6: Oficio DTPDI-093-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del doce de agosto del dos mil veinticuatro, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0702-2645, se determina que, el solicitante Sr. Randall Alfred Fonseca García, cedula No. 1-1776-0515 cumple con todos los parámetros para obtener la aprobación de la ampliación del periodo de estudio y el monto del financiamiento universitario 100% reembolsable, para finalizar la carrera Licenciatura en Medicina y Cirugía en la Universidad de las Ciencias Médicas (UCIMED),

con base, en el Oficio R&C-O-083-2024 del Departamento de Operaciones de JUDESUR. La solicitud hecha por la Sr. Fonseca García, (Folio 132-133), ampliación de plazo para el periodos de estudio del II semestre 2024 al I semestre del 2025 y ampliación del monto del financiamiento en ¢ 3.067.612.06, al financiamiento aprobado por la Junta de Directiva de JUDESUR mediante Acuerdo ACU-11-1016-2021, en Sesión Ordinaria 10-16-2021, celebrada el día 15 de junio del 2021 por el monto de ¢ 15.631.181,51, que tiene un monto disponible de ¢ 716.078,33 y requiere el monto de ¢ 3.067.612,06, que la deuda al 01 de julio del 2026 pasa al monto de ¢ 17.982.715,24 y que ofrece la garantía fiduciaria de Jasmín García Navarrete, cédula 6-0306-0895, con un saldo para cubrir la cuota de ¢204.992,24, Greivin Gamboa Corrales, cédula 1-0608-0739, con un saldo para cubrir la cuota de ¢ 154.877,75 y Randall Valverde Molina, cédula 6-0419-0378, con un saldo para cubrir la cuota de ¢186.088,54 para un saldo total de ¢ 545.958,53 suficientes para cubrir la cuota mensual del financiamiento universitario. Finalizando el periodo de gracia el 30 de junio del 2026 e iniciando la cancelación A PARTIR del 01 de julio del 2026, en cuotas mensuales por el monto de ¢ 178.937,05; a un plazo de 144 meses. -----

Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación técnica del Departamento de Operaciones R&C-O-083-2024, y los artículos # 25 # 26 del Reglamento General de Financiamiento, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR aprobación de la ampliación del periodo de estudio comprendido desde el II Semestre del 2024 al I Semestre del 2025 y ampliación en el monto del financiamiento por ¢3.067.612,06, derivando un nuevo monto del financiamiento universitario 100% rembolsable, según expediente No. 0702-2645 por ¢ 17.982.715,24. -----

Con la garantía fiduciaria de: Jasmín García Navarrete, cédula 6-0306-0895, con un saldo para cubrir la cuota de ¢ 204.992,24. Greivin Gamboa Corrales, cédula 1-0608-0739, con un saldo para cubrir la cuota de ¢ 154.877,75. Randall Valverde Molina, cédula 6-0419-0378, con un saldo para cubrir la cuota de ¢ 186.088,54. Para un saldo total de ¢ 545.958,53, suficientes para cubrir la cuota mensual del financiamiento universitario. Finalizando el periodo de gracia el 30 de junio del 2026 e iniciando la

cancelación A PARTIR del 01 de julio del 2026, en cuotas mensuales por el monto de ¢178.937,05; a un plazo de 12 años. Por lo cual, el solicitante Randall Alfred Fonseca García, cedula No. 1-1776-0515 deberá suscribir la adenda correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. --

ACUERDO 08. Aprobar de la Resolución DTPDI- N° 093-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, de la solicitud de autorización ampliación del financiamiento por el monto de por ¢3.067.612,06, y una ampliación de 12 meses (del II Semestre del 2024 al I Semestre del 2025) en el periodo de estudio, derivando un nuevo monto del financiamiento universitario 100% reembolsable, según expediente No. 0702-2645 en las siguientes condiciones: -----

- 1- Monto total: ¢17.982.715,24. -----
- 2- Plazo en meses: 144 -----
- 3- Tasa de interés: 6% -----
- 4- Tasa de mora: 8% -----
- 5- Periodo de gracia: 12 meses (Del 30 de junio del 2025 al 30 de junio del 2026). -----
- 6- Cuota inicial: ¢ 178.937,05. -----
- 7- Fecha estimada de inicio de pago: 01 de Julio del 2026. -----
- 7- Cobertura total de Garantía Fiduciaria por ¢ 545.958,53, por los siguientes fiduciarios: 1- Jasmín García Navarrete, cédula 6-0306-0895, 2- Greivin Gamboa Corrales, cédula 1-0608-0739, 3- Randall Valverde Molina, cédula 6-0419-0378. -----

Para lo cual, el solicitante Randall Alfred Fonseca García, Cedula No. 1-1776-0515; del cantón de Golfito, deberá suscribir la adenda correspondiente con el Departamento de Operaciones. La directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las once horas con cuarenta y dos minutos, la directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión. -----

Al ser las doce horas con quince minutos, se retiran de la sala de sesiones la licenciada

Katherine Pamela Ugarte Barrantes, formalizadora de proyectos y el licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura DTPDI y la directora Jasmin Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que se continua con el receso. --- Se retoma la sesión al ser las trece horas con dieciocho minutos e ingresa a la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

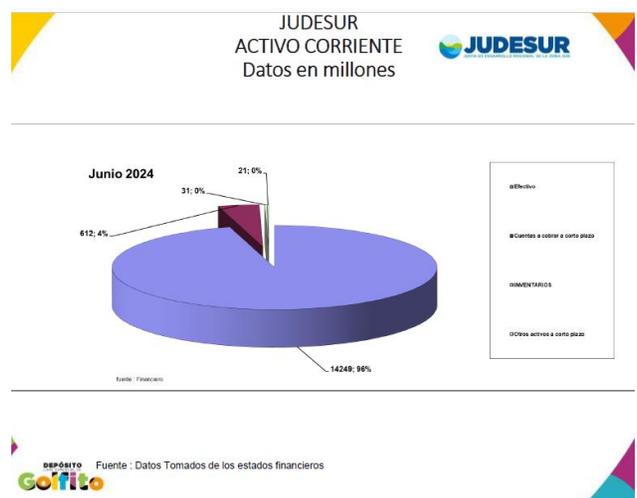
CAPITULO V. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

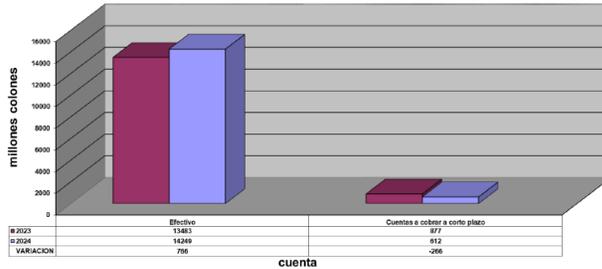
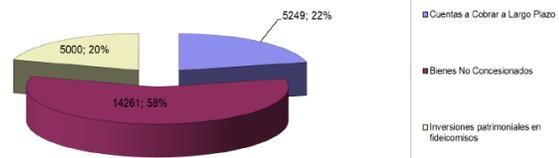
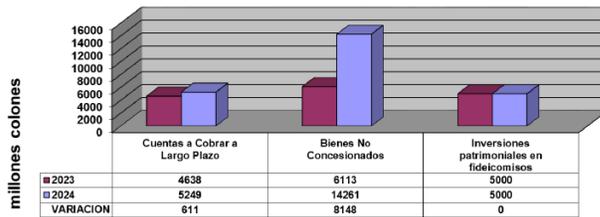
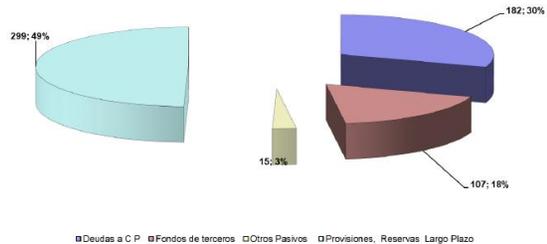
ARTÍCULO 7: Oficio CONTA-019-2024 de la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, del treinta d julio del dos mil veinticuatro, donde remite los estados financieros y conciliaciones bancarias del mes de junio y el oficio CONTA-025-2024 de la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, del ocho de agosto del dos mil veinticuatro, donde en adición al oficio CONTA-019-2024 Estados Financieros junio 2024, se solicita la aprobación del ajuste a resultados de periodos anteriores por el siguiente movimiento contable: -----

Asiento 94378 ajuste solicitado por la proveeduría en su oficio PROV-028-2024 para depurar cuentas de activos fijos, por un monto de 2.631.397.79 rebajando el patrimonio. -----

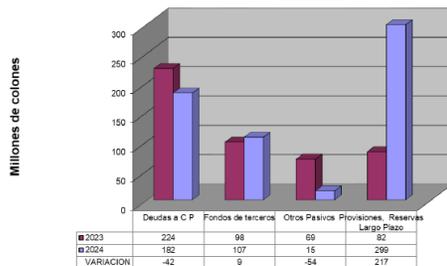
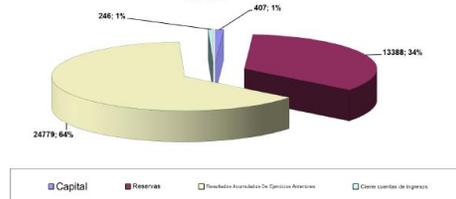
*“Estados financieros
Junio 2024*

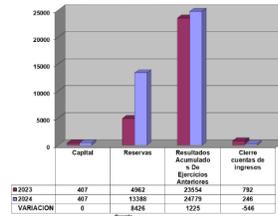
	Junio 2024		Junio 2023		VARIACION	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
Ingresos Totales	1.596	100.00%	1.827	100.00%	-231	-13%
Impuestos	793	49.68%	1.012	55.41%	-219	-22%
Parquesos	29.9	1.87%	13.1	0.72%	16.8	129%
Comisiones por préstamos	0	0.02%	1	0.04%	0	-50%
Rentas de inversiones y de colocación	10	0.63%	13	0.70%	-3	-21%
Alquileres y derechos sobre bienes	580	36.33%	580	31.78%	-1	0%
Intereses por créditos	107	6.68%	120	6.55%	-13	-11%
Reversión deterioro cuentas y otros	76	4.78%	87	4.77%	-11	-12%
Gastos Totales	1.350	84.59%	1.034	56.63%	315	30%
Gastos de personal	522	32.68%	428	23.41%	94	22%
Servicios	142	8.93%	178	9.76%	-36	-20%
Materiales y Suministros consumidos	13	0.82%	26	1.41%	-13	-49%
Consumo de bienes distintos de inventarios	128	8.04%	62	3.38%	67	108%
Deterioro de cuentas por cobrar, provisiones y otros	38	2.36%	81	4.41%	-43	-53%
CARGOS POR PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNIC	218	13.68%	0	0.00%	218	0
Transferencias corrientes	187	11.74%	249	13.64%	-62	-25%
Transferencias de capital	90	5.64%	0	0.00%	90	0%
Otros Gastos y resultados negativos	11	0.69%	11	0.61%	0	0%
Utilidad Neta	246	15.41%	792	43.37%	-546	-69%



JUDESUR
Activo Corriente
 Datos en millones de colones
Junio

Activo no Corriente
 Datos en Millones
 Junio 2024

Activo no corriente y otros activos
Junio

cuenta
JUDESUR
Pasivo Total
 Datos en Millones
 Junio 2024


Fuente : Financiero

Pasivos Totales
 Junio

Cuenta
Patrimonio
 Datos en Millones
 Junio 2024


Patrimonio
 Datos en millones de colones


Fuente: Datos Tomados de los estados financieros


DEPARTAMENTO COMERCIAL
DEPOSITO LBRE COMERCIAL DE GOLFITO
REPORTE DE VISITANTES REGISTRADOS


Periodo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Emisidas	Emisidas	Registrados							
Enero	23,854	21,050	21,249	20,799	21,772	19,455	23,158	24,408	26,141	28,034
Febrero	14,238	20,938	12,040	13,133	12,087	14,140	19,883	20,622	18,804	22,723
Marzo	14,253	13,455	12,017	13,550	11,712	8,880	22,877	20,717	21,296	25,362
Abril	10,294	13,842	12,206	10,433	13,215	5,140	16,744	18,581	22,465	21,042
Mayo	11,355	10,681	9,891	10,160	9,405	6,337	15,756	12,921	19,363	20,670
Junio	10,412	8,426	11,026	10,779	9,494	9,856	18,724	13,472	19,807	19,372
Julio	20,089	21,227	16,242	15,103	14,825	7,167	21,482	19,355	25,529	0
Agosto	13,236	12,931	11,875	12,067	11,940	10,470	18,583	17,697	22,528	0
Septiembre	11,805	13,047	12,827	10,838	9,570	11,667	18,170	16,571	20,653	0
Octubre	13,726	12,906	10,379	11,465	10,939	11,716	20,301	13,891	20,922	0
Noviembre	20,856	16,696	21,862	20,400	20,460	35,695	28,964	33,936	0	0
Diciembre	28,510	27,514	25,064	24,143	22,460	24,707	44,933	44,497	47,797	0
Total Periodo	192,240	192,683	176,678	172,870	167,911	147,527	276,276	251,596	299,251	137,203


DEPARTAMENTO COMERCIAL
DEPOSITO LBRE COMERCIAL DE GOLFITO
REPORTE DE VISITANTES UTILIZADOS


Periodo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
TAC's	Utilizadas									
Enero	10,261	10,265	14,431	12,491	13,304	12,006	11,865	21,465	23,396	24,396
Febrero	11,377	10,559	9,658	9,843	9,095	8,169	14,893	16,997	17,331	20,340
Marzo	12,957	10,574	9,814	10,702	9,893	6,068	17,558	19,136	19,657	22,750
Abril	8,519	11,285	8,471	8,460	11,369	3,731	12,972	15,627	20,676	19,331
Mayo	10,057	9,667	7,797	8,542	8,333	3,773	12,122	11,472	17,784	19,181
Junio	9,083	9,665	8,884	9,636	9,418	7,112	14,726	12,358	17,641	16,865
Julio	12,546	14,257	12,553	11,389	10,973	5,308	20,237	15,525	22,146	0
Agosto	9,339	9,788	9,469	10,033	9,160	8,012	17,511	16,130	15,818	0
Septiembre	9,732	9,855	11,225	9,273	8,926	9,067	17,382	15,345	15,963	0
Octubre	11,040	11,600	9,326	9,990	9,608	8,701	19,376	13,151	19,069	0
Noviembre	19,331	13,405	19,421	17,242	17,441	17,669	33,308	26,522	28,501	0
Diciembre	27,131	27,400	27,435	25,640	26,897	23,138	33,913	41,271	43,991	0
Total Periodo	157,373	153,320	148,484	142,738	143,417	112,234	225,873	226,999	261,973	122,833

7% de más

5% de más

JUDESUR				
COMPARATIVO DE INGRESOS PROYECTADOS VS INGRESOS REALES				
Mes	COMPARATIVO 2024		COMPARATIVO 2024-2023	
	Prometido de Ingresos Tributarios 2024	Ingresos Reales según Hacienda 2024	Ingresos Reales según Hacienda 2023	Diferencia acumulada según real 2024
Enero	€143,322,536.00	€137,653,862.44	€139,148,093.12	€1,494,230.68
Febrero	€136,215,015.00	€124,111,557.30	€132,247,587.16	€8,136,029.86
Marzo	€170,869,447.00	€134,400,409.84	€173,659,657.60	€39,259,247.76
Abril	€114,694,984.00	€113,490,225.95	€113,344,644.72	€20,151,581.23
Mayo	€166,378,299.00	€131,011,900.98	€161,532,329.09	€30,520,428.11
Jun	€130,091,883.00	€96,733,489.79	€134,069,789.31	€37,336,299.52
Julio	€134,999,727.00	€114,999,727.00	€133,067,695.68	€13,067,695.68
Agosto	€148,632,230.00	€96,733,489.79	€165,723,243.41	€165,723,243.41
Septiembre	€213,631,323.00	€113,631,323.00	€148,042,863.74	€148,042,863.74
Octubre	€211,616,536.00	€211,616,536.00	€189,446,357.32	€189,446,357.32
Noviembre	€255,899,854.00	€255,899,854.00	€140,251,715.00	€140,251,715.00
Diciembre	€308,970,561.00	€308,970,561.00	€319,672,800.88	€319,672,800.88
Total	€2,158,502,107.00	€755,407,446.30	€1,946,208,777.03	€1,190,801,330.73

Fuente: Elaboración propia a partir de Certificaciones de Ingresos Tributarios emitidas por Min. Hacienda y Prometido de Ingresos Tributarios (basado en Presupuesto Ordinario 2023)

Ingreso esperado año 2024	€775,562,164.00	€852,002,101.00
Ingreso efectivo a Mayo 2024	€755,407,446.30	€755,407,446.30
Diferencia con respecto a estimación	(122,154,717.70)	€96,594,654.70
Desviación % real respecto proyección 2024	-14%	-11.34%

ACUERDO 09. Aprobar el informe de los estados financieros correspondientes al mes de junio del 2024 y ajustes de junio 2024, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, presentados mediante el memorando CONTA-019-2024 y CONTA-025-2024. La directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 10. Aprobar el informe de las conciliaciones bancarias correspondientes correspondiente al mes de junio del 2024, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, presentados mediante el memorando CONTA-019-2024. La directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las trece horas con cincuenta y un minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero e ingresa la licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial y el arquitecto Luis Miguel Herrero Kohnor.

ARTÍCULO 8: Oficio D.L.C.G-223-2024 de la licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial, del dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro, donde en cumplimiento de su requerimiento realizado el día de hoy 16-08-2024, a través del correo electrónico, referido a la solicitud de un informe para ser presentado ante la Junta Directiva, en razón de que el Ing. Carlos Brenes Mena, quién es el Gerente de la Unidad Administradora del Proyecto “Construcción de Locales Comerciales”, Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR/BCR, Gestión y Consultoría Integrada GCI S.A., está solicitando realizar las gestiones correspondientes para la desinstalación de rótulos, que están en las fachadas de los locales existentes para que sean removidos en un plazo de 10 días hábiles, siendo la fecha máxima el 30-08-2024. Esto con el fin de poder cumplir con el cronograma de trabajo, le informo que se procedió a confeccionar la respectiva presentación para la Junta Directiva, la cual le estoy adjuntando para los trámites que correspondan. -----

ACUERDO 11. Aprobar la solicitud efectuada por el Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR/BCR y presentada mediante el oficio D.L.C.G-223-2024 de la licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial, para que se desinstalen los rótulos y/o algún otro elemento que esté al frente de los locales comerciales a más tardar el 30-08-2024 por un periodo de 2 meses, por cuanto se requiere por parte de la empresa constructora instalar los elementos de soportería en la estructura metálica que está al frente de cada local. Y así instruir a la dirección ejecutiva para que le comunique al departamento

comercial que proceda con la respectiva comunicación a los concesionarios para que se tomen las previsiones correspondientes. La directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las catorce horas con quince minutos, se retiran de la sala de sesiones, la licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial y el arquitecto Luis Miguel Herrero Kohnor e ingresa el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 9: Memorando ALJ-M-016-2024 del licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, del doce de agosto del dos mil veinticuatro, donde remite documentos que respaldan la procedencia de la firma de escrituras de cancelación de hipotecas a nombre de: FRANKLIN CARMONA TREJOS, FIDEL SANCHEZ QUIROS, JOSE RAMON VARGAS LOPEZ y ELI ALVARADO BONILLA. Por tanto, revisado y confirmado la cancelación de las deudas reuniendo el proyecto todos los requisitos formales para una cancelación de hipoteca, se otorga visto bueno por parte de esta Asesoría, para proceder a la firma de dichos instrumentos, por lo que solicito se tome el acuerdo respectivo para autorizar al presidente a este acto. -----

ACUERDO 12. Acoger la recomendación del asesor legal institucional, licenciado Pablo José Torres Henríquez, mediante memorándum ALJ-M-0016-2024 y se autoriza para que la presidenta de la junta directiva de JUDESUR y apoderada generalísima de JUDESUR, suscriba los instrumentos de cancelación de hipoteca, ente Ejecutor CAMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTES DE LA ZONA SUR, beneficiarios:

1. FRANKLIN CARMONA TREJOS, cédula seis – ciento cuarenta y nueve – seiscientos ochenta y ocho. -----
2. FIDEL SANCHEZ QUIROS, cédula seis – doscientos setenta y ocho – trescientos noventa y cuatro. -----
3. ELI ALVARADO BONILLA, cédula uno-trescientos sesenta y seis- cuatrocientos ochenta y siete. -----

4. JOSE RAMON VARGAS LOPEZ, cédula uno- trescientos ochenta- ciento cincuenta y siete. Queda debidamente autorizada para la firma de los instrumentos ante Notario Público. La directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 10: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, hace el recordatorio a la junta directiva de JUDESUR, sobre la invitación a la capacitación el próximo jueves 22 de agosto del dos mil veinticuatro, para la junta directiva y para las jefaturas de JUDESUR, a las 10 a.m. en la sala de sesiones de la ASADA Golfito, los temas son: alianzas público privadas y comunitarias, contexto regulatorio de política para expandir el financiamiento privado de la infraestructura de uso público mediante APP, el expositor es el Dr. Oscar Mena Redondo. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

CAPITULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 11: Oficio-AM-MG-O-0275-2024, del licenciado Freiner William Lara Blanco, alcalde municipal de la municipalidad de Golfito, del trece de agosto del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: -----

“La Municipalidad de Golfito, La Cámara de Turismo y Comercio del Golfo Dulce (CATUGOLFO) estamos organizando una campaña que promueva la visitación y dinamice la economía de la comunidad de Golfito, bajo el nombre Mascotas del Golfo Dulce y Festival Ruta de las Ballenas. -----

La misma busca por medio del uso de las botargas de una ballena y un delfín se pueda llamar la atención de visitantes a la maravillosa Zona del Golfo Dulce, además de la creación de un video promocional y contenido para redes sociales, así como de diversas actividades los días 7 y 8 de setiembre, incluyendo la promoción de tours de ballenas, actividades con niños y adultos, en el área de la plazoleta del muellecito municipal y una feria de emprendedores en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

Objeto de la campaña -----

Posicionar el Golfo Dulce como un destino turístico ideal para vacacionar, realizar compras y un sitio especial para la observación de ballenas y delfines con condiciones especiales para el disfrute de todas las familias costarricenses, permitiendo así que se dinamice la economía de la comunidad de Golfito. -----

Propuesta de patrocinio a JUDESUR -----

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a su representada unirse a esta importante campaña como **patrocinador con material promocional**, tomando en cuenta la positiva exposición que obtendría, así como ofrecerles apoyo a emprendedores del distrito, empresarios y comerciantes alrededor del Golfo Dulce y boteros locales que incursionan en las actividades turísticas. -----

Las marcas de JUDESUR y Depósito Libre Comercial de Golfito, estarían presentes en las acciones a desarrollar en la campaña, las cuales detallamos en a continuación, -----

Parte 1: (para el 7 y 8 de setiembre) -----

Requerimiento	Detalles u observaciones	Monto aproximado
Camisetas del festival	100 unidades en tallas diversas para el staff, boteros, emprendedores e invitados especiales.	€ 1.000.000
Almuerzo para emprendedores	50 almuerzos para emprendedores y staff.	€ 500.000
Total		€ 1.500.000

Parte 2: -----

Requerimiento	Detalles u Observaciones
Estrategia digital	Elaboración de estrategia digital para las redes sociales de las campañas
Parrilla semanal de contenidos	Producción de la parrilla semanal de 4 contenido por semana por 3 meses según la creatividad prevista
Videos para RRSS (Historias y reels)	Elaboración de dos videos verticales tipo reel y tick tock por semana por 3 meses
Video Promocional general	Producción de la canción con una gira en GAM y otra en Región Brunca para la producción de contenido Fotográfico y Audiovisual
Producción de la canción	Letra, musicalización y masterización de un jingle de 1 minuto para la producción del tema
Personajes - Disfrases	Compra de un traje de delfin y otro de ballena para caracterización
Gira de medios	Viaticos para gira a medios de comunicación
Gira BTL de activación en GAM	Gira para activación y entrega de papelerías en diferentes puntos del GAM, actores de buceo y personajes y equipo de fotografías y videos para generación de contenido.
Producción de papelería	Presupuesto para la impresión de 1000 volantes para repartir en la activación BTL en GAM y Región Brunca

Total: €8.500.000

Imagen # 1

Diseño de Camiseta con el logo de JUDESUR a la izquierda. -----
 La mascota demás se estaría utilizando en actividades promocionales, ediciones anuales del festival Ruta de las Ballenas, entre otras. -----
 Agradeciendo de ante mano su colaboración y apoyo a la economía del cantón de Golfito. Quedo atento a cualquier consulta o solicitud. -----

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR, PARA SU ANALISIS RESPECTIVO. -----

ARTÍCULO 12: Oficio DEJ-321-2024 del licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, del diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, dirigido al licenciado Freiner William Lara Blanco, alcalde municipal de la municipalidad de Golfito, donde se le comunica lo siguiente: -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
 Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
 Página web: www.judesur.go.cr

“Estamos a pocos meses de ver materializado uno de los proyectos más importantes que ha soñado JUDESUR, las mejoras del DLCC, siendo en una primera etapa los ocho locales comerciales nuevos, junto con otros proyectos como lo son; el sistema eléctrico de todo el depósito, sistema de iluminación de emergencia externa de todos los locales y el sistema de prevención contra incendios. Indicamos que es una primera etapa porque posterior a ellos se estará desarrollando la construcción de más locales, aunado a otros proyectos que pretenden renovar todas las instalaciones del DLCC; así como recuperar la vida útil de todo el inmueble, con el fin de crear nuevas fuentes de ingreso que generen empleos y crecimiento económico al cantón. -----

Para lograr este magno proyecto y concluirlo, requerimos de su colaboración en el proyecto de mejorar las áreas de circulación de furgones, vehículos livianos y de carga, que es la arteria principal de movimiento de mercadería dentro del depósito, lo que denominamos la zona primaria, calles internas y de maniobra de los furgones. -----

Su invaluable colaboración consistiría en brindar maquinaria, backhoe, vagonetas y niveladora para realizar un raspado a las calles internas y retiro del material que se derive de dicho raspado y el que se ha acumulado en años anteriores, esto con el fin de mejorar la evacuación del agua pluvial superficiales, realizando un desnivel de la calle hacia la cuneta perimetral, con lo que eliminaría el empozamiento y el gran peligro que se posee de inundación del módulo eléctrico #1 y la planta eléctrica de emergencia, mismos que en este momento presentan empozamiento de aguas por no contar con un sistema de desfogue natural a través de la calle interna. -----

Agradecemos sus buenos oficios y la colaboración que nos pudiera brindar con el aporte de la maquinaria municipal y operarios de la misma, el cual, con la experiencia que posee su personal y la calidad de la maquinaria, se estima su ejecución en no más de 2 semanas. -----

No omito manifestar la importancia que tiene su colaboración para ver plasmado un sueño que lleva más de dos décadas. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 13: Oficio CS-020-2024 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contraloría de servicios de JUDESUR, del trece de agosto del dos mil veinticuatro, donde remite informe del II Trimestre 2024, sobre el seguimiento y comunicación de resultados de lo estipulado en la Política para la gestión de la transparencia institucional, aprobada por la Junta Directiva de JUDESUR, mediante el acuerdo ACU-11-935-2019. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 14: Oficio DEJ-318-2024 del licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, del dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro, dirigido al señor Carlos Arburola López, jefe de fideicomisos de obra pública, banco de Costa Rica,

donde le comunica sobre la auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión y control de proyectos de obra nueva en el Depósito (Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR-BCR), para el periodo comprendido entre enero del 2023 a diciembre del 2023. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 15: Oficio DEJ-319-2024 del licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, del dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro, dirigido al PhD. Jorge Barrantes Rivera, Auditor interno de JUDESUR, donde le comunica que en atención al estudio de auditoría de Carácter Especial sobre la gestión y control de proyectos de obra nueva en el Depósito Libre Comercial de Golfito (Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR-BCR), correspondiente al periodo de enero a diciembre del 2023 y remitido en el oficio indicado en el asunto, me permito informarle que, aunque las recomendaciones vienen para Junta Directiva y considerando que posiblemente se pasen a la Dirección Ejecutiva para su atención; se ha enviado la carta DEJ-318-2024 al Sr. Carlos Arburola López, Jefe de Fideicomisos de Obra Pública del Banco de Costa Rica, solicitando que el fiduciario como “buen padre de familia” se refiera y accione con relación a las recomendaciones y hallazgos indicados en su carta. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 16: Correo electrónico del señor Eduardo Matamoros Villalobos, director ejecutivo del GAT SUR ALTO, del trece de agosto del dos mil veinticuatro, donde invita la junta directiva de JUDESUR, a la inauguración del edificio de oficinas propias del GAT SUR ALTO, ubicadas en San Vito de Coto Brus, de Panadería Motola hacia Hospital Juana Pirola, primer Edificio a mano Derecha, el día viernes 31 de agosto del año 2024, de 9 am a 12:00 pm. Por favor confirmarnos las personas que asistirán a más tardar el 19 de agosto del 2024. -----

ACUERDO 13. Nombrar en comisión a la junta directiva de JUDESUR en pleno, para que asista a la inauguración del edificio de oficinas propias del GAT SUR ALTO, ubicadas en San Vito de Coto Brus, de la Panadería Motola hacia Hospital Juana Pirola, primer Edificio a mano Derecha, el día viernes 30 de agosto del año 2024, de 9 am a 12:00 pm. La

directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 17: La junta directiva de JUDSUR, toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 14. Realizar sesión extraordinaria el próximo jueves 22 de agosto, a las diez horas, en las oficinas de la ASADA de Golfito, con el fin de asistir a capacitación, ver informe de dirección ejecutiva y asuntos varios de directores. La directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena, se encuentra ausente con justificación.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES -----

NO HAY ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES. -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas con seis minutos.

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador
Secretaria